

RESOLUCIÓN N°: 1354/10.-

Ramallo, 14 de septiembre de 2010

VISTO:

Que el 13 de noviembre de 2010, se realizará el 1º Encuentro Anual en el Partido de Ramallo del Buenos Aires Hot Rod & Rockabilly Motor Festival, organizado por la Agrupación Jinetes del Asfalto y Cascadas Manantiales Club de Bosques; y

CONSIDERANDO:

Que es voluntad de este Cuerpo apoyar el evento mencionado en los Vistos de la presente, permitiendo a los ciudadanos de Ramallo participar de una importante actividad cultural y deportiva;

Que dicho festival anual se convierte en una herramienta fundamental para la promoción del turismo de nuestro partido, debido a la gran concurrencia de público;

Que la presente reconoce la gran labor llevada adelante por la agrupación Jinetes del Asfalto, que cuenta con una trayectoria destacada en la organización de dicho evento a lo largo de sus 17 años de vida;

Que en dicho evento se podrá observar exposición de Hot Rod, Rat Rod, Custom Bikes, Chatas Especiales, TC Urbanos, Americanos entre otros;

Que es necesario determinar a través de la presente que este Cuerpo Deliberativo, les desea una feliz estadía a todos los participantes del 1º Encuentro Anual en el Partido de Ramallo del Buenos Aires Hot Rod & Rockabilly Motor Festival;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** el 1º Encuentro Anual en el Partido ----- de Ramallo del Buenos Aires Hot Rod & Rockabilly Motor Festival que se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 2010, en el complejo Cascadas Manantiales Club de Bosques de la ciudad de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar a la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Ramallo la ----- inclusión de este evento en el calendario anual de actividades de este Municipio.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente, al presidente del Club Independiente ----- Football Club de la ciudad de Villa Ramallo, a los responsables del Complejo Cascadas Manantiales Club de Bosques, a la Agrupación Jinetes del Asfalto y a los medios de comunicación para su difusión.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARTA FABIANA GÓMEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE